

CLIO EN SCHERZO

POR

JOSE BALLESTER

Son diversos los caminos de la Historia. Entenderemos por caminos de la Historia, aquellos itinerarios por donde el hombre va pasando, según las particularidades de su andadura. No anda lo mismo, por ejemplo, cuando lleva en el ánimo la conciencia plena de su dignidad y su responsabilidad, que cuando subordina su progresión a impulsos de una pasión cualquiera. Como yo no voy a disertar con este asunto de los caminos de la Historia, sino a referirme a uno de ellos solamente, diré de él que más bien podemos considerarlo como un desvío de la ruta principal, o, mejor aún, como una especie de trocha, es decir, de vereda torcida, entorpecida por la maleza y las piedras, de tal modo que quien la sigue va tropezando y vacilando y no pocas veces da con su cuerpo en el santo suelo.

Si me preguntais quiénes son los que eligen tan molesto modo de ir a un sitio, diré que son aquellos cuya razón está obnubilada por algún vicio o defecto; y precisaré, a fin de entrar de lleno en mi propósito, que ese vicio o defecto suele ser la vanidad. Cuando el hombre se subyuga a la vanidad, suele incurrir en pecados de ridiculez, porque en el continente de un cuerpo adulto cultiva defectos semejantes a los antojos egoistas y arbitrarios de la puericia. Y el contraste entre la persona mayor y su conducta, disfrazada entonces de maneras serias o graves, redundaba hacia lo cómico, cuando no reviste caracteres de abuso de la autoridad.

He escogido un par de curiosos lances del acontecer de Murcia en su peculiar siglo dieciocho, que revelan tropezones infantiles en hombres hechos y derechos de los que están más obligados a velar por el propio decoro, precisamente cuando parece que es el decoro o la respetabilidad de su posición lo que ponen en peligro sí, en realidad lo huellan o lo mancillan.

Un varón investido de autoridad, con ese modo de infamarse, no sólo se daña a sí mismo, sino también al estamento a que pertenece y a la so-



ciudad donde ejerce su ministerio. Y pone en riesgo de estropear las prerrogativas de que está investido, si usa de ellas con torpeza. Podría yo traer aquí no pocos ejemplos de altos dignatarios eclesiásticos que en la historia de Murcia han dejado rastro de ceguera, en una época en que lanzaban excomuniones movidos por la cólera, como ocurrió cuando el Inquisidor Mayor don García de Cisneros fulminó una excomunión contra el Deán y el Cabildo Catedral, según nos refiere Frutos Baeza. En virtud de lo cual, el Obispo publicó un decreto anulando dicha pena. Y cuando el Corregidor, en su deseo de conciliar y pacificar a ambas potestades, las visitó, si bien tuvo benévola acogida por parte del Prelado fue furibunda por la del Inquisidor, que declaró también excomulgado a su visitante. Contra la tozudez del severo defensor de la fe, hubo que elevarse en queja al Consejo General de la Santa Inquisición y al Rey, quienes propinaron sendos rapapolvos al ensoberbecido don García.

Traigo aquí un par de botones de muestra para que veamos el modo de tropezar de algunos que se aventuraron por las trochas casi impracticables de la vanidad cuando estaban obligados a seguir el camino real propio de su condición.

El aviso a la Corporación Municipal de que estaba para llegar a Murcia el Inspector General de Dragones, Príncipe de Monforte, produjo cierta inquietud en el Cabildo, porque, si bien la visita comportaba un honor para la ciudad, no dejaba de implicar incordios, ya que a los señores regidores les había caído el difícil encargo de apercibir alojamiento al ilustre huésped, tarea, como vamos a ver, no exenta de dificultades. Para que se pusieran en marcha les fue cometida a los Comisarios de Guerra y Alojamiento, don Francisco de Borja Moreno, don Diego Pareja Zaramona, don Juan Tomás y don Antonio Pareja Fernández, Regidores; y don Ventura Fuster y don Manuel Lázaro Meroño, Jurados. Allá que van de calle en calle, inquiriendo la presencia noble de moradas de distinción, con abandono de sus cuidados familiares y profesionales, acaso la ejecución de retratos en que era práctico y se ayudaba para vivir el últimamente mentado señor Lázaro. Sus andanzas no eran fructíferas, pues habiendo ejercido una requisa minuciosa, al someterse después los lugares seleccionados a la supervisión del Caballero Coronel de Dragones, dictamiba él con vetos tajantes, porque las mansiones siempre adolecían de graves defectos, habida cuenta la excelsa condición del personaje para quien eran investigadas, ya en atención a su insuficiente capacidad, a la situación menos decorosa en vías angostas y sucias, al estado deficiente de su conservación o a otras tachas, todas ellas excluyentes en orden al honor



con que había de ser aposentado un señor de tan elevada jerarquía y alcurnia. Por otra parte, a fin de requerir la aquiescencia de los moradores o propietarios de aquellas fincas, se tropezaba con la oposición de ellos porque no se avenían a desalojarlas o a cederlas, en el caso más asequible de que estuvieran deshabitadas. Por unas u otras circunstancias se prescindió de las casas de don Pedro Fajardo en la calle de la Val, las del señor Tizón, las de la condesa del Valle de San Juan y las de Saorín en la calle de San Antonio. Pues todavía, de entre ellos surgió una ofensiva protesta: la de don Josef Joaquín de Saavedra, Barón de Albalat, quien formuló una queja por escrito, por habersele agraviado solicitando franquear su casa principal para acomodar al Príncipe. Pide testimonio del acuerdo que sobre ello haya. El Corregidor dispone que se acceda a ello, haciendo constar que antes se había dirigido al barón una carta suplicatoria, lo mismo que a los demás dueños de viviendas elegidas, personajes de igual calidad y distinción que el señor Saavedra y que habían respondido con la natural cortesía y no con una protesta airada.

Lo más peregrino del caso, es que entre las candidaturas para alojamiento del excelso visitante, debo hacer figurar en esta crónica la que supone una especie de sacrificio por parte de don Francisco López Mesas, quien con su familia ocupaba la casa principal del Conde de Villaleal en la parroquia de San Nicolás, compuesta de antesalas, sala, alcobas, entre-suelos y otras piezas decentes, además de caballerizas y patio grande adornado con columnas de mármol. El señor López Mesas se comprometía a desocuparla por completo, facilitando asimismo unas cocheras inmediatas para acomodar los carruajes que trajera la comitiva.

Pues bien: el Coronel la visita y “desprezia la referida casa y protexta que produciría queexas”, en vista de lo cual el Capítulo de la Ciudad, angustiosamente acuerda proseguir las gestiones en busca del alojamiento con ostensibles muestras de fatiga y pesimismo.

Lo más sorprendente de estas andanzas está en que, no obstante el rechazo con que se reaccionara ante el ofrecimiento del señor López Mesas, habiendo rogado el regidor don Juan de Borja Merano al Caballero Coronel de Dragones de Villaviciosa que consintiera en visitar la casa del conde de Villaleal, y habiendo aquél accedido, luego de examinar detenidamente las salas y dependencias “le agradó todo a dicho señor Coronel —según consta en un acta del Concejo —manifestó que hera muy propósito para el autorizado sujeto que la ha de ocupar y comitiva que trahe”. Tal vez influyera en el cambio de opinión del exigente censor el hecho de



que el señor López Mesas, que se sacrificaba tanto retirándose a otro alojamiento en honor del excelso inspector, había contribuido a decorar los aposentos con muebles, y objetos de arte o de ornato, *trastos* se apellidan estas prendas en el acta susodicha, indudablemente con acepción gramatical muy diferente de la que atribuiríamos nosotros al vocablo. Y resuelto así el enrevesado problema, procedióse entonces a buscar camas y utensilios, de modo que ningún pormenor pudiera faltar para utilidad y comodidad de Su Excelencia. Señalaré que asimismo tuvieron cuidado de hacer blanquear una alcoba, al parecer la única necesitada de ello, así como los lugares de la planta baja del inmueble, todo, como puede suponerse, con cargo a los gastos que el acontecimiento suponía para el erario municipal. Todavía se suscitaron obstáculos para agenciar el suministro de camas, porque los proveedores de ellas se negaban a facilitarlas. El Corregidor tuvo que usar de sus atribuciones coercitivas para lograr este servicio.

Sería ocioso que yo trajera aquí pormenorizadas las expresiones de gratitud con que se retribuyó a don Francisco López Mesas por el grave peso que había quitado de encima al Capítulo, y más concretamente a los colegas suyos a quienes atañía la responsabilidad de no dejar a la intemperie al Excelentísimo Señor Inspector de Dragones, príncipe de Monforte. Harto suponían los munícipes que éste no había de parar mientes en las delicadezas de la hospitalidad que Murcia iba a dispensarle, habida cuenta de los arduos trabajos a que iban a consagrarse todos sus desvelos. Supongo que el examen de las casacas, solapas, capas, vueltas y vivos, chupas, calzones, forros y botones de los bizarros soldados; la revista de sus ejercicios tácticos y, si los dragones eran de caballería, como supongo, aunque no estoy seguro de ello, los ejercicios hípicas, formaciones y desfiles a que debió de asistir, implicaba tarea sobrehumana para el Príncipe. Lo digo porque, mientras tan arduos trabajos tuvieron ejecución durante su estancia en la ciudad, el comisario don Diego Pareja, en visita sonda, pidióle audiencia a fin de hacerle saber el prósito de la Ciudad, esto es, de la Corporación a que pertenecía, de acudir a ofrecerle sus respetos. A lo cual el Príncipe respondió tajantemente que estaba tan ocupado que, agradeciéndolo, no podía aceptar ese homenaje.

Si consideramos el efecto de desencanto que en el ánimo del Corregidor y de los otros caballeros entrañaba tal desaire, cuando al menos una breve atención de cumplidos estereotipados hubiera bastado para dejarlos contentos; y aun prescindiendo de lo intrascendente del hecho para la historia de Murcia, se nos ofrecerá la figura de aquel militar, tan a dife-



rencia de la cortés de los de su oficio, como un ridículo espantajo de propopeya desdeñosa, para ofensa de quienes representaban a la ciudad, o, si no se daba entonces mucho valor al decoro del vecindario en sí, en todo caso ofensa para los dignatarios que eran cifra y noble culminación de él.

Realmente todos ellos quedaban heridos de ánimo y humillados en sus otros títulos personales de Corregidor por el Rey, de caballeros de Ordenes Militares, de nobles decorados por más o menos rancios pergaminos. Y tan orondo como se iría el señor de Monforte con aquel rastro de bofetada inferido a los apabullados rectores del común.

Sin embargo, yo pienso que en los designios de la Providencia lo acontecido no era sino un castigo de lo alto para Corregidor, reo de pecado análogo, cometido poco antes en ofensa de uno de los regidores. Este suceso es el segundo que me he propuesto traer en ejemplo de las desviaciones que por los caminos de la Historia suelen seguir aquellos varones erigidos en cualquier altura social, cuando se olvidan de lo grave de su conducta si ceden a las solicitudes de una vanidad ridícula traducida en desconsideración soberbia.

Lo que acabo de referir ocurrió durante los meses de abril y mayo de 1792. Lo que viene ahora casi coincide cronológicamente con ello, salvo en el desenlace, que no se registra sino en febrero del año siguiente. Ello fue que el regidor don Alejo Manresa, en sesión de 16 de abril, cuando tenía, como suele decirse, el gorro lleno de guijas, expuso sin encono, a pesar de la razón que le asistía, antes bien, con toda moderación el Concejo, los agravios que había soportado por causa del Corregidor, ausente en aquellos momentos del Cabildo y, por la del Alcalde Mayor. Dijo el señor Manresa que de muy buen grado presidía a veces los cabildos y funciones religiosas a las que no asistían el Corregidor o el Alcalde Mayor; y que gustosamente estaba presto a seguir haciendo lo propio cuantas veces ocurriera esa necesidad, tanto en servicio del Rey como en obsequio de tales señores. Pero un día del Corpus el Corregidor le remitió el bastón, cuando a Manresa le correspondía en la procesión el honor de ser portador del Pendón Real, y tuvo que cederlo al regidor correspondiente. Ahora viene la causa del enojo del querellante: durante la misa, acabado el Evangelio, entró en el templo el Corregidor, entregó a un portero el bastón que llevaba y exigió a Manresa el que le había concedido para presidir. Con toda naturalidad le fue devuelto, no obstante lo irregular de semejante acto. Pero después, en la procesión de San Patricio tornó a acon-



tecer el mismo lance, también por ausencia de los dos jefes superiores, al cederse la jurisdicción al exponente; y cuando la procesión entraba por la calle de la Frenería el señor Alcalde Mayor se incorporó a la presidencia, lo cual supuso en el sustituto la obligación de dejar el puesto. La repetición de conducta tan irregular quedaba muy de manifiesto en las razones del señor Manresa, las cuales textualmente traslado aquí:

“Y siendo qualquiera de estos Actos indivisos, de forma que, principia- dos hasta que se concluyen, reside la jurisdicción en aquel que la recibió y con mayor razón porque no es por delegación ni por thenencia sino es *a jure*; y contemplando el que dize que, por lo que haze a su persona debe zeder y zede en todo, pero por lo que toca al oficio no tan solamente perxudica a este y a sus subcesores si también al Cuerpo Capitular cuyos derechos y regalías debe observar y defender según el juramento que tiene hecho...”.

Así lo hizo presente a la Ciudad y en su vista el Cabildo acordó que el documento pasara a los abogados titulares para su informe.

Como se ve, la desconsideración cometida un día por el Corregidor hubo de reiterarse después por el Alcalde Mayor, de modo que al abochornado munícipe no le favorecía su paciente resignación. Harto prudente fue no promoviendo cualquier resistencia en pleno acto religioso en evitación de escándalo público a que hubiera dado lugar, por lo que en su honor conviene reconocer que procedió como persona de más seso que sus ofensores. Y después me permito opinar que, no bien se hubo sacado la espina con aquella constatación de sus derechos violados, ningún sentimiento de humillación para los demás pudo oscurerer lo ecuánime de su conducta. Porque tratándose de una cuestión resbaladiza es de suponer que a los abogados a quienes se cometió el informe, les repugnara dictaminar como Dios manda, ya que el tiempo discurría inexorablemente y el asunto parecía relegado a los desvanes del olvido, como ocurre cuando a un procedimiento se le da el consabido carpetazo. Sin embargo, pues se trataba de cuestión escandalosa, de esas que suelen tratarse por vía de componendas, las que se resuelven con el no menos consabido pastel, ocho meses después de ocurrir los sucesos, unos miembros del Concejo fueron comisionados para visitar a su presidente, el cual se salió por los cerros de Ubeda con algo que nada tenía de satisfacción en obsequio del ofendido. Se redujo a declarar el querellado que no hacía memoria” de tal pasaxe sucedido con el Bastón y que jamás podía haber acontecido tal cosa, teniendo presente su política, buena crianza y demás zircunstanzi- as de que se halla asistida su persona”.



De donde podemos concluir que la respuesta del Corregidor equivalía a un mentís arrojado a la faz del pobre regidor, víctima de la frágil memoria de quien así la cuerda por lo más grueso, puesto que el lance diese, en resumen, por no acontecido.

Esto, dejando asimismo en el olvido la cuota de responsabilidad que es justo cargar sobre el señor Alcalde Mayor, el cual no tuvo necesidad de dar explicaciones, puesto que no se le pidieron.

Me interesa prevenir cualquier objeción crítica fundada en que lo anterior no es Historia sino anécdota monda y lironda. Lo de menos será siempre el relato con un solemne *maestoso* para música de fondo. En nada se desvirtúa lo histórico empleando más bien un jugueteón *scherzo*, si lo narrado implica una lección, como compete al magisterio de Clio.

